

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****25197** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 659/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198007755

Fecha del auto de declaración. 12/04/19

Clase de concurso. CONSECUTIVO

Entidad concursada. Fabiana Luciano, con X5686409G

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a Mariano Hernández Montes

Dirección postal: c/ Balmes 186, 2º-1ª 08006-Barcelona

Dirección electrónica: miguel.borras@mmabogados.org

teléfono de contacto nº 932386739 y fax nº 932386736

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190033509-1